

002
12/10/2017

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

SE RESUELVE :

1° **AUTORIZAR**, la ampliación de licencia por capacitación no oficializada sin goce de haber a la profesional **María Elena RODRIGUEZ PAJARES**, Química Farmacéutica, Nivel IV, del Centro Nacional de Control de Calidad, para que culmine la segunda fase del entrenamiento sobre práctica de farmacia en Saint Mary of Nazareth Hospital Center de Chicago Illinois de los Estados Unidos de Norte América, del 01 de marzo al 31 de agosto del 2001.

2° La mencionada profesional, queda obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de compromiso de capacitación, que forma parte de la R. J. N° 221-2000-J-OPD/INS, de fecha 28 de agosto del 2000.

3° Distribuir la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Salazar Lindo
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICÓ: Que la presente copia
fotostática es exacta y fiel al original
que he tenido a la vista.